



DESACATO VINO DE JUZGADORES: LENIA BATRES

LA MINISTRA de la Corte Lenia Batres señaló que el principal desacato inicial a la Constitución vino de juzgadores, dijo que se otorgaron 56 suspensiones a la reforma judicial por jueces "que se están declarando más de la mitad impedidos", dijo que son 25 jueces en una situación de impedimento para resolver los temas, "entonces hay ahí una extralimitación de jueces que no quieren acatar el artículo 61".

Al visitar la Cámara de Diputados señaló que desconocía los términos en los que el pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) decidió entregar la información solicitada por el Senado de la República

para la convocatoria de elección de jueces en junio de 2025 y las manifestaciones que han hecho en contra los juzgadores.

"Yo no la he confirmado (la información) estuvo circulando todavía de manera informal el acuerdo, yo creo que debemos ser optimistas en que puede haber soluciones que desatoren el diálogo en el país yo preferiría que fuera con el menor costo posible, sobre todo económico, pero en este sentido siempre vamos a celebrar cualquier indicio de solución de problemas", señaló.

Batres aseguró que va a revisar los términos del acuerdo "pero si es respecto a los puntos de

exigencia, eran cerca de 20 puntos que estaban resolviendo las demandas de los trabajadores, no conozco los términos de este acuerdo, pero debemos ser muy conscientes que los jueces de amparo no tienen facultades expresas respecto a cualquier tipo de revisión de reformas constitucionales, es el único de los cuatro procedimientos constitucionales que resuelve el Poder Judicial de la Federación".

La ministra Batres reiteró que el desacato inicial de la Constitución y de la Ley de Amparo así como "el atrevimiento vino de los juzgadores".

Claudia Arellano